

**ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
1° SESIÓN 2024**

ANTECEDENTES GENERALES

Fecha: 26 de abril de 2024

Lugar/Plataforma: Sala de reuniones SdEP/Plataforma Zoom

Hora inicio: 09:15

Hora término: 10:30

Asistentes			
	Nombre y apellido	Cargo	Tipo de Asistencia
1	Milena González	Consejera	Virtual
2	Aracelly Farías	Consejera	Virtual
3	Pamela Lagos	Consejera	Virtual
4	Cristian Villagra	Consejero	Virtual
5	Ana María Vargas	Consejera	Presencial
6	Paula Guiraldes	Consejera	Presencial
7	Bernardita Fuentes	Consejera	Presencial
8	Daniela Santander	Consejera	Presencial
9	Ximena Villar	Consejera	Presencial
10	Ana Ramírez	Consejera	Presencial
11	Jocelyn San Martín	Consejera	Presencial
12	Andrea Casanueva	Consejera	Presencial
13	Tamara García	Secretaria Ejecutiva	Presencial
14	Loreto Navarro	Equipo Técnico Subsecretaría	Presencial
15	Elisa Ibieta	Equipo Técnico Subsecretaría	Presencial
16	María José Araya	Equipo Técnico Subsecretaría	Presencial
17	Gissele Watier	Equipo Técnico Subsecretaría	Presencial
18	Natalia Sánchez	Asesora de Gabinete	Presencial

I. TEMAS A TRATAR

Reanudación del COSOC año 2024, presentación de participantes, resumen de lo que fue el 2023 y proyecto de ley Sala Cuna Universal.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Inicia la reunión la Subsecretaria de Educación Parvularia Claudia Lagos, brindando unas palabras de bienvenida a las y los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

- La presidenta del Consejo saluda e inicia la reunión, contextualiza los objetivos y la estructura de la sesión y realiza un breve cotejo de las acciones realizadas por el COSOC en el año anterior.
 - La presidenta del Consejo comienza presentando a los consejeros/as. Realiza resumen de las 5 sesiones realizadas telemáticamente en 2023 señalando que debiera haber 5 sesiones también este año, correspondiente al mínimo de sesiones por reglamento.
 - Algunos acuerdos del 2023 fueron participación efectiva del Consejo en actividades de la SdEP, la realización de sesiones híbridas, la participación de consejeros de regiones en actividades regionales, evitar cambios en calendarización y horarios de sesiones, difusión permanente en distintos medios de la sesión y disponibilidad de actas de forma oportuna en la web.
 - La definición y objetivo del Consejo es levantar la voz de la ciudadanía. El periodo del Consejo es de dos años a partir de la primera sesión. Derechos de voz y voto y deber asistir a las sesiones.
 - Se informa que debido que el representante de los apoderados en el COSOC renunció voluntariamente, se realizará nueva convocatoria.
- Secretaria Ejecutiva del COSOC señala que no se realizará la primera parte que estaba diseñada para la sesión, consistente en responder preguntas por plataforma Menti. Esto debido temas de tiempo.
- **Presentación Proyecto Sala Cuna Universal:**

Presenta Natalia Sánchez, Asesora del Gabinete, encargada de relación con gremios. Señala la importancia de compartir en este espacio este proyecto. Contextualiza que este es un proyecto del ex Pdte. Piñera, cuya idea de legislar se aprobó la hace unas semanas. En este contexto, manifiesta que el Ejecutivo se está haciendo cargo de los nudos críticos levantados por varios sectores vinculados a la Educación Parvularia.

Comenta que el proyecto, si bien modifica el código del trabajo para apoyar a las madres trabajadoras, tiene una carencia desde lo educativo.

Señala que la perspectiva educativa ya es un acuerdo transversal y que se ha avanzado en esto con el Congreso. Comenta que el plazo para ingresar la indicación sustitutiva es el 6 de mayo, sin embargo, queda un largo camino por recorrer de este proyecto. La indicación que ingrese se discutirá en las comisiones de trabajo y luego vendrá otro largo proceso de tramitación ya que el camino legislativo es extenso.

Manifiesta que en la indicación sustitutiva se abordarán los componentes sobre los que se construye la perspectiva educativa; derechos de la niñez y adolescencia, garantías, derecho a la educación y al bienestar.

Comenta que la propuesta en curso amplía a trabajadores independientes, a padres y madres, aunque sigue sin ser universal.

Se enfatiza en que en esta indicación sustitutiva, el derecho a sala cuna también se realizará a través de la oferta pública, el cómo se está estudiando, y se debe revisar como se compatibiliza en reglamentaciones de la materia. El estándar de calidad es el reconocimiento oficial y se mantendrá para la provisión del derecho a sala cuna, esto implica que solo puede proveerse a través de educación y eso despeja el cuidado domiciliario. Se fortalece el rol fiscalizador de la Superintendencia de Educación. Además, existe gradualidad en la implementación. Estos son los pilares educativos de los que el proyecto carecía y este consenso es importante comunicar y esto estará presente en la indicación sustitutiva. Hoy hay 4 ministerios, Senado, parlamento y sociedad pensando en Educación Parvularia.

Se señala que, de manera complementaria, se presentará un proyecto de ley para para que la incorporación de la oferta pública puede ser efectiva, ya que esto no puede ingresar por el código del trabajo. Esto es algo que la SDEP venía trabajando y encuentra una oportunidad en la discusión de sala cuna.

Este segundo proyecto de ley complementario que ingresaría con la indicación al 6 mayo:

- ✓ Amplía plazo para alcanzar Reconocimiento Oficial en un plazo de 10 años, sin embargo, lo que hace la SdEP es hacer un análisis del plazo real para alcanzar el estándar con responsabilidad y que implicaría para las instituciones.
- ✓ Dotar de reconocimiento legal a los programas alternativos de la Junji y que funcionan de manera desregulada y tiene que ver con ampliación de cobertura, y vienen a cubrir necesidades en territorio. En el caso de Junji, son 5 programas los reconocidos como establecimientos de educación y deben ir por R.O.
- ✓ Prohibición de doble matrícula y eso implica un registro de educación parvulario. Hoy los privados no tienen obligación de entregar información y esto vendría a regular la necesidad de ordenar y de acceso a información.
- ✓ Regular que pueda establecerse qué son los establecimientos de Educación Parvularia.
- ✓ Regulación del calendario parvulario porque hoy no hay forma regulada de suspender servicio.

- **Preguntas del Consejo**

P: ¿Los padres también participarán del beneficio?

R: El derecho es del niño y el acceso es de padre y madre, y no solo de mujeres y se elimina el requisito de las 20 trabajadoras. La empresa es responsable de dar esta cobertura.

P: ¿Cuál será el financiamiento?

R: Esto se sigue discutiendo porque es un nudo complejo con muchas variables. Sobre el fondo en particular no tiene definiciones concretas. Desde la SdEP queremos abordar la perspectiva educativa que sigue en análisis, y que se aborde con corresponsabilidad.

P: ¿Qué pasa con el registro de cuidadores?

R: El registro de cuidadores se elimina y sale del proyecto. El registro de cuidadores que actualmente está vigente es para el cuidado de personas con discapacidad. Cuando se levanta esto desde Mineduc, fue un consenso que este registro tuviera otro foco.

P: ¿Qué pasa con el sistema de cuidadoras, en especial en sectores más vulnerables? ¿Qué pasará con esos niños que están cuidados de forma irregular?

R: Esos espacios ya existen, sin embargo su regulación excede a este proyecto de ley. En el proyecto de sala cuna se elimina registro de cuidadoras, porque esto desincentiva la participación en Educación Parvularia y contribuye a la desprofesionalización del nivel.

- **Comentarios del COSOC:**

Consejera manifiesta preocupación por cómo se resguardará lo del registro de cuidadoras porque hay un sector que lo quiere.

Se manifiesta, respecto de jardines privados, que en la administración anterior se mandó encuesta y los sostenedores no han querido responder y los gremios de establecimientos particulares no han sido convocados.

Consejera agradece la instancia y señala que no ha sido una reunión no consultiva, sino que informativa y destaca la intención de seguir avanzando. Dice que faltan datos, por ejemplo educadoras que se retiraron del sistema y podrían contribuir, levantar y visibilizar los datos que se disponen es necesario para pensar como avanzar.

Consejera manifiesta preocupación por la falta de tiempo para contribuir y hacer aportes. Manifiesta que y la Educación Inicial está al debe, recursos escasos, condiciones debajo de lo que se espera, los problemas de perfeccionamiento y capacitaciones de los VTF, las paupérrimas jubilaciones, y, además, otorgar un 0,2% que debemos poner. Señala que se deben aumentar las instancias para avanzar porque 5 sesiones son insuficientes para ser un aporte a la Educación Inicial.

- **Principales Observaciones del Consejo respecto de SCU:**

- Posibilidad de considerar un sistema de prohibición que evite la doble matrícula.
- Contar con un registro de jardines infantiles a nivel nacional, contemplando los particulares.
- Regulación y unificación de los calendarios parvularios.
- Contemplar Mesas de trabajo con gremios de jardines infantiles particulares.
- Contemplar cifras sobre las condiciones actuales de las educadoras, sobre cuántos niños requieren educación inicial, sobrepoblación, niños con trastornos de espectro autista en nivel parvulario, etc.

- Incorporar al Ministerio de Economía a la mesa de trabajo, debido a la relación que mantiene con las pymes y cómo estas se posicionan en el campo laboral con las guarderías y afterschool.

Secretaria Ejecutiva señala que en esta primera sesión era importante presentar lo que estaba hoy en el proyecto de SCU. Agrega que es importante que el COSOC defina cuál es la mejor forma de sesionar y que son 5 sesiones mínimas por reglamento, pero se pueden definir más y se puede hacer una sesión extraordinaria.

Presidenta cierra la sesión con el compromiso de hacer una sesión extraordinaria para continuar el debate.

Rafael Andaur, Encargado de Comunicaciones de la SdEP, se integra a la sala y entrega postales por los 160 años de la EP pública, responde a pregunta de ¿porqué son 160 años de EP? Señala que la primera escuela de párvulos se crea por el gobierno de la época en Santiago y el decreto de fundación es del 6 octubre 1864.

III. COMPROMISOS Y ACUERDOS

En cuanto a los acuerdos establecidos, se señaló que se realizará un encuentro sincrónico y virtual, para abordar en profundidad el proyecto ley Sala Cuna, dado que el tiempo no fue suficiente para abordar todos los detalles que el tema exige.

Por otro lado, las participantes solicitan explícitamente ser contempladas en todas las actividades del nivel, con el fin de apoyar la construcción y mejora en las políticas públicas nacionales. Además, refuerzan que el trabajo coordinado y colaborativo permitirá fortalecer las distintas experiencias de los actores principales, propiciando un contexto participativo e integral.